

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2017-00047 (Declarativo), regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra los numerales 1º y 2º del auto de fecha Enero 24 de 2022.- Sírvase proveer. -

Barranquilla Agosto 18 de 2022

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Agosto Dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia en el cual CONFIRMA el auto que resuelve las excepciones previas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD: 2017-00047 Verbal

Olr.